

Deberes y responsabilidades de los solicitantes GLOBALG.A.P

- El agricultor debe elaborar y mantener actualizada una descripción completa de su propiedad (zonas de producción, almacenamiento etc.) llenando los documentos AC1-GAP y AC2-GAP. Además BIO LATINA puede solicitar cualquier otro dato o información complementaria para verificar la norma GLOBALGAP.
- El agricultor debe contar con una contabilidad que permita localizar el origen, la naturaleza y cantidad de las materias primas adquiridas y de los insumos, así como también la utilización de las mismas.
- Los operadores individuales deben hacer cada año una auto-evaluación con la listas de chequeo de GLOBALGAP y los operadores grupales deben hacer una auto-evaluación anual del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y una Inspección interna de cada una de los productores. Utilizando la(s) lista(s) de verificación(es) según ámbito y sub-ámbito.
- El operador registrado tiene la responsabilidad de comunicar todas las actualizaciones de información a BIO LATINA, como por ejemplo, cambios en la área de la explotación agropecuaria o en las zonas del producto y la inclusión o exclusión de miembros dentro del grupo de productores, etc.
- El operador esta en obligación de informar a BIO LATINA sobre cualquier incumplimiento que ocurre durante la vigencia del contrato de BIO LATINA.
- El agricultor en cualquier momento debe permitir a BIO LATINA realizar una inspección de su unidad productiva (visitas sin previo aviso).
- Queda prohibido cualquier uso y almacenamiento en la unidad productiva de productos pesticidas no permitidos. En caso que el operador también aplica para la norma agricultura orgánica no debe utilizar ningún agroquímico sintético.
- El transporte de la producción a otras unidades productivas se debe realizar en envases adecuados (para impedir la sustitución del producto) y debe estar correctamente etiquetado (nombre y dirección de la persona responsable y nombre del producto).
- El Operador esta en la obligación de informar a BIO LATINA sobre el levantamiento de las no-conformidades del informe de inspección y sobre la aplicación de las medidas correctivas a las mismas, anexando documentos probatorios del levantamiento de las mismas.
- En caso de que el Operador no cumpla con el levantamiento de las no conformidades en la fecha prevista se toma en cuenta las medidas según el catálogo de sanciones AB3-GAP.
- El Operador debe tener un registro de quejas presentadas por terceros sobre los productos certificados y documentar las acciones tomadas para su solución.